



Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Circasia, Quindío
E.S.D.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
EJECUTANTE:	GLADIS QUINTERO
EJECUTADA:	ANA MARIA RESTREPO VILLEGAS
RADICADO:	2014-00219
REFERENCIA:	REMISION AVALUO DEL VEHICULO BFN 484, INFORMACION DE ESTE Y REQUERIMIENTO PRIORITARIO DEL REMATE.

JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO, mayor de edad y vecino de Armenia, Quindío, identificado con la C.C. No.89.009.553, abogado en ejercicio con tarjeta profesional vigente No.223.068 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como representante legal de la señora **GLADIS QUINTERO** parte ejecutante en el proceso Radicado No. **63190408900120140021900**, por medio de este documento, y con el debido respeto, me permito informar que el vehículo de placas BFN 484 a la fecha se encuentra avaluado en DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$17.600.000.00) teniendo en cuenta la guía de valores emitida por parte de Fasecolda.

Cabe mencionar que, el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, ya diligenció el embargo y secuestro del vehículo antes descrito; resaltando, además, que éste se encuentra en Parqueadero Cruz en el municipio de Calarcá, desde el año 2019 aproximadamente.

Por otra parte, solicito comedidamente fijar y/o programar fecha hora para la diligencia de remate del vehículo de placas BFN 484.

ANEXOS

- Guía de Valores emitida por Fasecolda en fecha 14 de mayo de 2021, en relación al vehículo de placas BFN 484.
- Auto de Sustanciación No. 1393 del 30 de agosto de 2019, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, por medio del cual se fija fecha de diligencia de secuestro del vehículo de placas BFN 484.
- Formato control de asistencia intervinientes en audiencia programada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá el día 16 de septiembre de 2019.
- Acta de Diligencia de Secuestro de fecha 16 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá.

Recibiré notificaciones en la Carrera 15 #19-21 Centro Comercial El Escorial
Oficina 013 Armenia (Quindío), E-mail:
francisosanchezabogado@hotmail.com, Teléfonos 314 738 4860.

No siendo otro motivo, elevo mis gratitudes, quedo atento.

JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO
C.C. No. 89.009.553 de Armenia, Quindío
T.P. No. 223.068 Del C. S. De La Judicatura



Carrera 15 # 19-21 C.C. escorial oficina #13
Armenia, Quindío



Francisosanchezabogado@hotmail.com



314 738 4860 - 741-2064

(<https://fasecolda.com/>)

[Ir al comparador](#)

 [Descartar vehículos](#)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Búsqueda por código Fasecolda

Buscar

 **INFORMACIÓN**

Ingrese un máximo de 8 códigos, uno por campo.

El código Fasecolda es único por vehículo y se encuentra en la ficha técnica del mismo.

1 de 4 vehículos seleccionados

SABER MÁS → (<http://www.fasecolda.com/index.php/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/primeros-pasos/#p2>) **Ir al comparador**

 Descartar vehículos

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

TOYOTA BURBUJA [LC 80]

VX [FZJ80] MT 4500CC



Código Fasecolda Código Homólogo

09036039

09008032

1 de 4 vehículos seleccionados

Estado, Modelo

Usado, 1992[Ir al comparador](#)

Clase

Campero

Descartar vehículos

Categoría, Tipología

Liviano pasajeros, Utilitario deportivo 4x4

Marca

TOYOTA

Referencia

BURBUJA [LC 80]

Referencia 2

VX [FZJ80]

Referencia 3

MT 4500CC

Valor Sugerido

\$17,600.000

Eliminar del comparador

Aire acondicionado, Tipo

Si, Manual

Caja

Mecanica

Cilindraje

4477 cm³

Combustible

Gasolina

Ejes

2

Importado

Si

Nacionalidad

VEN

Pasajeros

7

1 de 4 vehículos seleccionados

Peso

1950 kg[Ir al comparador](#)

Potencia

212 hp [Descartar vehículos](#)

Puertas

5

Servicio

Particular

Transmisión

4x4

Especificaciones

- ABS: No
- Airbags: No tiene
- Camara reversa: No
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 2
- Exploradoras: No
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 0
- Sunroof: No
- Tapicería en cuero: NO
- Tracción: Doble
- Vidrios eléctricos: 4

Guía de Valores

1 de 4 vehículos seleccionados

[Ir al comparador](#)[Descartar vehículos](#)[Otros Servicios](#)

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.** (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

SOBRE FASECOLDA

[Compañías afiliadas \(https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/\)](https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/)[Contáctenos \(https://fasecolda.com/contactenos/\)](https://fasecolda.com/contactenos/)[Mapa del sitio \(https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/\)](https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/)[Términos de uso y privacidad \(https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/\)](https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/)© 2021 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080

Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12

Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Sustanciación No. 1393
Radicación No. 2019-00022-00 Despacho Comisorio 00030

AUXILIESE Y DEVUELVA el Despacho Comisorio No. 00030, procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Q.

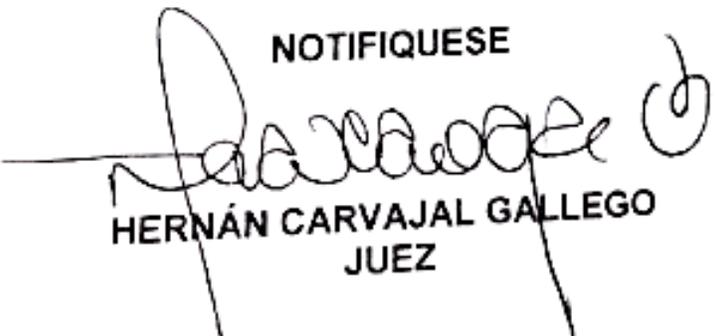
En virtud a la comisión conferida por el comitente, este despacho procede a fijar como fecha para la realización de la diligencia de secuestro de la posesión que ostenta la demandada Ana Maria Restrepo Villegas sobre el vehículo tipo Camioneta, Marca Toyota de placas BFN484 el cual se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Cruz ubicado en la Calle 44 No 20 26 Versalles de Calarca Q., para el día 16 de Septiembre de 2019 a las nueve de la mañana (09:00 a.m).

Como depositario de los bienes se nombre a GERARDO TORRES BARRETO, quien hace parte de la lista de auxiliares de este Despacho Judicial y quien se localiza en la Calle 32 # 23 05 de Calarcá Q., Tel. 3144013291-3115890732 gerardotoba12@hotmail.com

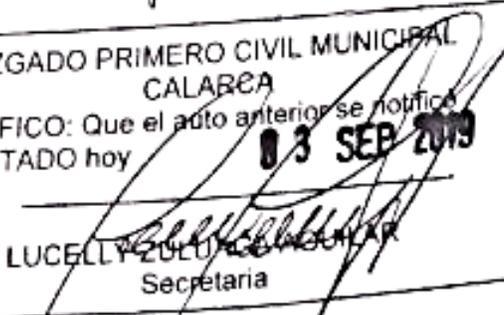
Como honorarios por la asistencia a la diligencia, al Auxiliar designado, el Juzgado comitente fijo la suma de **10 SMLDV**, la cual se cancelará en el acto por el Apoderado Judicial de la parte interesada.

Una vez efectuada la diligencia, se ordena la devolución del presente despacho comisorio, a su lugar de origen, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ

chd

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA
CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó
por ESTADO hoy **03 SEP 2019**

LUCELLY ZULUAGA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA INTERVINIENTES EN AUDIENCIA (Art. 107 Código General del Proceso)

Asisten a la audiencia programa para el día de hoy 16 de Septiembre 2019
a las 9:00am en el proceso Despacho Comisorio
radicado 631304003001-2019-00022-00

PARTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA

APODERADOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
Jose Fco Sanchez R.	89.009.553	

TESTIGOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
T Tatiana Rojas Nara	1010200559	

AUXILIAR DE LA JUSTICIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
Gerardo Torres B.	9776.662	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Lugar y fecha: Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
Referencia: Despacho comisorio
Radicado 631304003001-2019-00022-00

INTERVINIENTES

Secuestre: Gerardo Torres Barreto

Apoderado judicial de la parte: José Francisco Sánchez Roncancio

ETAPAS SURTIDAS

Se dio inicio a la diligencia, de secuestro contando con la presencia del apoderado judicial de la parte demandante y del secuestre.

Una vez ubicados en el sitio de la diligencia, esto es, el Parqueadero Cruz, somos atendidos por la señora Ingrid Tatiana Rojas Novoa quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.010.200.559, en calidad de secretaria del establecimiento de comercio antes mencionado, y quien permite el acceso del despacho.

Estando al interior del Parqueadero Cruz, se identifica el vehículo automotor cuya posesión es objeto de medida cautelar, identificándola como una Camioneta Land Cruiser blanca con la placa BFN484, de cuya descripción y estado se deja constancia filmica que hace parte integral de la presente acta.

En las condiciones allí señaladas, se declara legal y materialmente secuestrada la posesión del vehículo marca Toyota, de tipo Land Cruiser de placas BFN484, color blanco como queda descrito en la presente diligencia y se le hace entrega al secuestre quien la recibe conforme lo detallado por el despacho, con la constancia que la misma se encuentra en regular estado de conservación y que no se presenta oposición, además indica que el vehículo se dejará en el establecimiento en que se encuentra.

El apoderado judicial de la parte demandante indica que cancela al secuestre lo honorarios fijados por el comitente en la presente diligencia.

Se deja expresa constancia que **no se ha presentado oposición a la diligencia.**

Concedida la palabra al apoderado judicial de la parte interesada en la diligencia, reitera que no se ha presentado oposición.

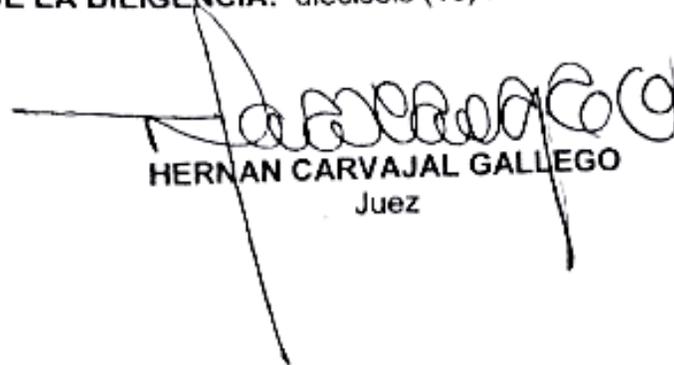
Antes de finalizar la diligencia, se hace entrega al secuestro de los documentos que fueron aportados por el agente que efectuó la retención, esto es, licencia de tránsito No. 100111250899 correspondiente al vehículo cuya posesión se secuestra, impresión del seguro obligatorio SOAT, certificado de revisión técnico mecánica con vigencia al año 2020 mes 03 día 08, así como copia del inventario del vehículo.

El Doctor José Francisco Sánchez Roncancio aclara que a folio 10 del expediente consta la disposición del vehículo objeto de diligencia y allí registra que el mismo iba conducido con la señora Ana Maria Restrepo Villegas identificado con cédula de ciudadanía No. 24.604.312 e indica otras circunstancias de carácter personal de la señora.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada.

Queda registro filmico de lo actuado.

DURACIÓN DE LA DILIGENCIA: dieciséis (16) minutos nueve (9) segundos


HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMBUCO MUNICIPAL	
CIRCADIA - QUINDIO	
HOY: 11 9 SEP 2019	
RECIBI: 1 cdo. POLICIA.	HORA: 3:22 pm
FIRMA: 